

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante médico D. José Nóver Almoquera cese en el cargo de ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de esa región, D. Manuel Puig Cristián, y nombrar para sustituirle en dicho cometido al de igual empleo, con destino en el Depósito de recría y doma de Jerez, D. Juan Altuve Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1930.

##### BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

##### PERMISOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, de fecha 8 del actual, en el que interesa se conceda permiso a todos los señores farmacéuticos militares que lo deseen para asistir a los actos conmemorativos del primer centenario de la cesión del actual edificio de la Facultad de Farmacia al Estado por los farmacéuticos españoles, que han de celebrarse en los días 24 de noviembre a) primero de diciembre próximos, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado con las limitaciones que las necesidades del servicio aconse-

jen, siendo de cuenta de los interesados los gastos de viaje y sin derecho a dietas ni emolumentos de clase alguna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

##### BERENGUER

Señor...

##### RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinada la documentación que el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos cursó a este Ministerio con escrito de 13 de junio último, relativa a recompensas a personal indígena por los servicios que han prestado y méritos que han contraído en operaciones activas de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, formando parte de fuerzas militarmente organizadas, en el lapso de primero de octubre de 1926 a 12 del mismo mes de 1927, y teniendo en cuenta lo propuesto por dicha autoridad, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al referido personal que figura en la siguiente relación, que principia con el kaid de mía Mohand Afel-lah y termina con el harqueño Abdeslam Moh Azarkan, la recompensa que a cada uno se indica, por estimar que los méritos y servicios de campaña que acreditan les hacen acreedores a ella y serles de aplicación lo preceptuado en el artículo 53 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra; señalándose, en vez de las pensiones temporales o vitalicias que a cada condecoración pudiera corresponder, con sujeción a los preceptos de los respectivos reglamentos, una cantidad fija en el mismo concepto, a percibir de una sola vez, evitando con ello las dificultades que por la especial condición de los recompensados y disolución de las fuer-

zas de que formaban parte producirían el cobro y justificación mensual de dichas pensiones en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1930.

##### BERENGUER

Señor...

##### RELACION QUE SE CITA:

Kaid de mía de Tenseman, Mohand Afel-lah, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, y pensión de 300 pesetas, por una sola vez.

Kaid de mía de Beni-Uliche (herido), Sid Mohamed Ben Mohand, ídem.

Kaid de 25 de Guelaia, Tahar Ben Haddú Amar, ídem.

Kaid de 25 de Tenseman (muerto), Mohamed Ben Chaib, ídem.

Kaid de 25 de Tenseman (muerto), Chaib Ben Moh U. Karioch, ídem.

Kaid de 25 de Beni Tuzin, Mohamed Ben Aixa, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, y pensión de 100 pesetas, por una sola vez.

Kaid de 25 de Beni Tuzin, Hamed Mizian Al-lal, ídem.

Kaid de 25 de Beni Tuzin (herido), Hamuad Ben Mizian Haddú, ídem.

Kaid de 25 de Beni Tuzin (herido), Seddik Hach Kaid, ídem.

Kaid de 25 de Tenseman, Amar Ben Akarkach, ídem.

Kaid de 25 de Tenseman, Hamed Ben Haddú, ídem.

Kaid de 25 de Beni Said, Sid Hamed Bagdadi, ídem.

Kaid de mía de Beni-Ulichec, Hammú Al-lal Amizian, ídem.

Kaid de 25 de Beni-Ulichec, Mohand Ben Amar Hamedi, ídem.

Kaid de 25 de Beni-Ulichec, Mohand Aixa, ídem.

Kaid de 25 de Metalza, Mohamed Akechar Said, ídem.

Kaid de 25 de Metalza, Sid Mohand Ariba, ídem.

\* Kaid de 25 de Metalza, Sid Mimua

Bel-lach, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y pensión de 100 pesetas, por una sola vez.

Kaid de 25 de Metalza, Amaruch Ben Handan, ídem.

Kaid de 25 de Beni-Buyahi, Falir Buyedar, ídem.

Kaid de 25 de Beni-Buyahi, Hamida Amar Chij Mohand, ídem.

Kaid de 25 de Beni-Buyahi, Hammú Mohand Tahar, ídem.

Kaid de 25 de Beni-Ulichec, Ben Hach Amar, ídem.

Kaid de 25 de Beni-Tuzin, Aisa Bubmer, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mohamed Buhalfa Mimun, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Said Amar Ben Yilali Tahar, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, y pensión de 250 pesetas, por una sola vez.

Harqueño de Beni Said (muerto), Amar Ihelef Mohamedi, ídem.

Harqueño de Beni Said, Said Abdal-la Butirar, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, y pensión de 100 pesetas, por una sola vez.

Harqueño de Beni Said, Soliman Ben Seguer Abada, ídem.

Harqueño de Beni Said, Chaib Ben Mohamed Amizian, ídem.

Harqueño de Tenseman, Hamed Sid Mohand Amizian, ídem.

Harqueño de Guelaia, Mimún Mojtar Mohamed, ídem.

Harqueño de Guelaia, Mimún Mohand el Gazi, ídem.

Harqueño de Guelaia, Mojtar Gidal Yauí, ídem.

Harqueño de Beni Buyahi (herido), Mohamed Ben Bohut Mohand, ídem.

Harqueño de Beni Buyahi (herido), Mohamed Ben Mohand Abdal-lal, ídem.

Harqueño de Beni Buyahi (herido), Mojtar Ben Fakir Kaddur, ídem.

Harqueño de Beni Buyahi (herido), Mohan Ben Mohamed el Busgagui, ídem.

Harqueño de Beni Buyahi (herido), Aarab Ben Mojtar Ben Hac, ídem.

Harqueño de Beni Buyahi (herido), Mohamed Mojtar Hammú, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Mohamed Ben Amar el Haui, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Moh Enzaud Embarec, ídem.

Kaid de 25 Intervenciones de Melilla, Sid Hamed Ben Amar Hadú, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, sin pensión.

Chej de Beni Amar, Intervenciones de Melilla, Sid Amar Tamorabet, ídem.

Mehazni de Plana Mayor (muerto), Ben Aisa Ben Haddú Bel Kaid, número 2.756, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, y pensión de 250 pesetas, por una sola vez.

Mehazni de Beni Tuzin (muerto), Abd es Sel-lam Hamedí Alf, número 2.626, ídem.

Harqueño de Plana Mayor (des-

aparecido), Fakir Mohatar Ferhani, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, sin pensión.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamed Al-lal Belaid, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, y pensión de 250 pesetas, por una sola vez.

Harqueño de Beni Said (herido), Al-lal Ben Salah, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Buarfa Ben Mimún, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Si Mohamed Moh Haddú, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Halmú Alf, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Si Mohamed Moh Haddú, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohan Amar Abegri, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamedi Mohatar, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohand Arab, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mimún Axaon, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamed Moh Salah, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Kaddur Marguis, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamed Mohamed Arrasel, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Fakir Mohamed Hammú, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Fakir Arnif, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Chaib Ben Mohamed Mimún, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamed Kaddur Axenasi, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Bulgru Ben Mohamed, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamed Moh Haddú Abdelli, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Achemelal Ben Asnusi, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Halalú Ben Tahar, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Aisa Bel Hach Abdal-lal, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamed Magardi, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Muley Tahar Mohamed, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Abdesedek Mohamed Si Mo, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Abdelkader Ben Atamán, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamed Achemelal, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamed Al-lal Haddú, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamed Moh Hammú Azgua, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamed Ben Azaó, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Chaib Ubadi, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Abdeslam Ben Tahar, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamed Ben Haddú Al-lal, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mimún Ben Moh Mizian, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Mohamed Achabón Akarioh, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Hamed Ben Yasit, ídem.

Harqueño de Beni Said (muerto), Haddú Ben Aisa Asebat, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Abdeslam Si Halmú, ídem.

Abdeslam Si Halmú, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y pensión de 250 pesetas, por una sola vez.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Halmú Yasit, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Abdal-lah Ben Al-lal Tahar, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Mohamed Haddú Si Ali, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Hamed Haddú Maxus, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Hamedí Ben Adasot, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Morabet Hamedí Haddú Amar, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Laarbi Ben Haddú Amar, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Si Mohamedi Mehand Aisa, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Mohamed Ben Si Abdeslam, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Kaddur Mohamed Kaddur, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Musa Naamar, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Hamedí Haddú Akchar, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Mohamed Ben Mohamed, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (muerto), Mohamed Moh Amacaran, ídem.

Maún de la Plana mayor (herido), Amar Ben Mohamed, núm. 1.014, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y pensión de 100 pesetas, por una sola vez.

Maún de Beni Buyahi (herido), Aisa Ben Aisa Si Mohamed, número 1.097, ídem.

Harqueño de Beni Ulichec (herido), Mohamed Mizian Hach Maar, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Uld Mohamed Mesaud, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mimún Bel Hach El Kadi, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Si Tieb Ben Yaia, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Chaib Ben Habbub, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Amar Uli Uld Haddi, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Badi Ben Amar Ben Amar, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Al-lal Marguis, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mohamed Ben Kaddur, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mohamed Ben Cherif, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mohamed Ben Amar Sel-lan, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mohamed U. Dadi, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mohamed Amar Ali, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mohamed Hassan, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mizian Halmú Buaza, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Al-lal U. Aisa, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mohamed Haddú Alf, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Kakir Hassan, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mohamed Ben Ferrikes, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mohamed Ben Ferrikes, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mohamed Ben Ferrikes, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mohamed Ben Ferrikes, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Mizián Moh Halmú Al-lal, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y pensión de 100 pesetas, por una sola vez.

Harqueño de Beni Said (herido), Mimú Al-lal Si Hamed, ídem.

Harqueño de Beni Said (herido), Amar Ben Moha Amar, ídem.

Kaid de 25 de Beni Tuzin (herido), Seddik Hach Chaib, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Mohamed Ben Saon, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Amar Ben Hamed, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Mohamed Ben Amar Haue, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Mohamed Azarkan, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Fakir Abdeslam Buarma, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Azugaf Ben Al-lal, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Bohut Bel El Baax, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Abdeslam Ben Si Abdeslam, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Sed-Dik Ben Abderrahaman, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Mohamed Akodad, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Mohand Amar Andó, ídem.

Harqueño de Beni Tuzin (herido), Abdeslam Moh Azarkan, ídem.

Madrid 18 de octubre de 1930.—Berenguer.

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, oído el informe del Consejo Supremo del Ejército y Marina, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el Rey (q. D. g.), por resolución fecha de hoy ha tenido a bien conceder las recompensas que se indican al personal de kaides, moros notables e indígenas que a continuación se relacionan, que da principio con el kaid de kaides de harka de Beni-Urriaguel Solimán el Jatabi y termina con el kaid mía, columna Capaz en Gomara-Xauen, Sid Abdelkader Serradi, por méritos contraídos y servicios prestados en nuestra Zona de Protectorado en Africa, asistiendo a operaciones de campaña durante el período comprendido entre primero de octubre de 1926 y 12 de octubre de 1927, y serles de aplicación los preceptos del artículo 53 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Kaid de kaides de harka de Beni-Urriaguel, Solimán el Jatabi, cruz de segunda clase de María Cristina.

Kaid de Anyera, Sidi Mohamed Ben Ali Len-Magui, ídem.

Bajá de Xauen, Sidi Abdeluafi Ben Sidi Mohamed El Bakali, ídem.

Kaid de Kábila de Intervención de Larache, Sid Laarbi Damont, ídem.

Kaid de Jolot, Sidi Mohamed El Hach Mustafá Ermirk El Melali, cruz de segunda clase de María Cristina.

Kaid de la Garbía, Sidi Dris El Hach Abselam Er-Riffi, ídem.

Kaid de Beni Ersin, Beni-Guerir y Beni Esmit, Sidi Liasit Ben Taieb B. Salah, ídem.

Kaid harca de Beni Said, Sidi Mohamed Ben Amar Uchen, ídem.

Kaid de kaides de Beni-Urriaguel, Alux Ben Mohamed B. Chedi, ídem.

Kaid de Beni Tuzin, Sid Mohamed Al-lal Mihand, ídem.

Kaid de Ketama de Intervenciones de Melilla, Sid Abselam Ben Mohamed El Tuhud, ídem.

Kaid de mía de Beni-Urriaguel, Ach Ben Abselam Tenibar, cruz de primera clase de María Cristina.

Kaid de mía de Beni-Urriaguel, Hamud Ben Amar B. Mohamed, ídem.

Kaid de mía de Beni-Urriaguel, Kassen Ben Mohamed Susi, ídem.

Kaid de mía de Beni-Urriaguel, Sid Mezaud Moh B. Azur, ídem.

Kaid de mía de Beni-Urriaguel, Mohamed B. Alux Madami, ídem.

Kaid de mía de Beni-Urriaguel, Mohamed B. Hammu Riffi, ídem.

Kaid de mía de Beni-Urriaguel, Solimán Ben Mohamed Amaresguigui, ídem.

Kaid Tabor, columna Capaz en Gomara-Xauen, Sid Abdela Sarguini, id. Jalifa de Ahl Xerif, Si Laxmi Ben Si Mohamed Ben Abdela Xeria, id.

Kaid de mía de Beni Said, Sid Amar Boaza, ídem.

Chej de Beni Tuzin, Sid Abdelkader Bohub, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión de 500 pesetas por una sola vez.

Kaid de mía de Beni Said (muerto), Sid Chaid Ben Haddu Arquiza, ídem.

Kaid de 25 de Beni Said (muerto), Abdeslam Laamin, ídem.

Kaid de Beni Bachir (Intervenciones de Melilla), Sid Hamed El Hach El Gadi, ídem.

Kaid de mía de Metalza, Handan Ben Buzian, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión de 300 pesetas por una sola vez.

Kaid de mía de Beni-Buyahi, Dris Mohand Nazar, ídem.

Kaid de mía de Tenseman (herido), Sid Hamed El Marganin, ídem.

Kaid de 25 de Beni Tuzin (muerto), Al-lal Mehand U. Aisa, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Kaid de la Idala, columna Capaz en Gomara Xauen, Sid Mesaud B. Hach Ali B. Haddu, ídem.

Kaid de la Idala, columna Capaz en Gomara Xauen, Muley Hamed B. Abselam El Bakali, ídem.

Kaid de Beni Hamed en Gomara Xauen, Muley Hamed Ben Mohamed El Mesloy, ídem.

Kaid de Bani-Jaled Gomara Xauen, Sidi Hamido Ben Abdelaruet, ídem.

Kaid mía Intervención Melilla, Sidi-Al-Lal Ben Boaza, ídem.

Kaid de Beni Mesduy-Intervencio-

nes Melilla, Sid Mohamed Ben Haddu Amarti, cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Kaid de 25 de Beni Said (muerto), Hamed Haddu Ben Haddu, ídem.

Kaid de Idala de Intervenciones de Melilla, Sid Mohand Tieb, ídem.

Kaid Ze-kart de las Intervenciones de Melilla, Sid Abselam Xara, ídem.

Kaid mía Intervenciones de Larache, Mohamed Ben Mohamed Beni Buffruri, ídem.

Kaid mía de Intervenciones de Larache, Mesaud Ben Abdela Bokiui, ídem.

Kaid mía de Intervenciones de Larache, Hamed Ben Mohamed Chaui, ídem.

Kaid mía de Intervenciones de Larache, Kedi Tensamani, ídem.

Kaid mía de Intervenciones de Larache, Saib Kergui, ídem.

Kaid mía de Intervenciones de Larache, Taani Ben Yilali, ídem.

Kaid mía columna Capaz en Gomara Xauen, Sid Abdelkader Serradi, ídem.

Madrid 16 de octubre de 1930.—Berenguer.

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el Rey (q. D. g.), por resolución fecha de hoy, ha tenido a bien conceder las recompensas que se indican al personal indígena que a continuación se relaciona, que da principio con el Naib del Gran Visir, Sidi Abd-el-Kader el Hach Tieb y termina con el auxiliar de Senhaya, Sidi Abde-Slam Ben Hach Ahamelich, por los méritos contraídos en la labor de orden político y militar prestados en nuestra Zona de Protectorado en Africa, durante el período de operaciones comprendido entre primero de octubre de 1926 y 12 de octubre de 1927, y serles de aplicación lo preceptuado en el artículo 56 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Naib del Gran Visir, Sidi Abd-el-Kader el Hach Tieb, cruz de tercera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Kaid Koiad de Senhaya, Sidi Mohamed Ben Hach Ahamelich el Fel-Lal, ídem.

Jalifa del Naib del Gran Visir, Sidi Hamed Ben Mohamed el Hach Tieb, cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Auxiliar de Senhaya, Sidi Seddik Ben Hach Ahamelich, ídem.

Auxiliar de Senhaya, Sidi Abdeslam Ben Hach Ahamelich, ídem.

Madrid 16 de octubre de 1930.—Berenguer.

### Sección de Infantería

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 29 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Juan Roji Geiy, del regimiento Ceriñola núm. 42, pase a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 8 de septiembre último y con residencia en la cuarta región, con arreglo a lo que determina la real orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería don Julio Sirvent Berganza, del regimiento Valladolid núm. 74, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería don Manuel Rueda García, del regimiento Pavia núm. 48, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería don Manuel Villar Muñoz, del regimiento de la Reina núm. 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente coronel de Infantería D. Francisco Dávila García, de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. cursó a este Ministerio en 6 del mes actual, y comprobándose por dicho documento de que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 7 del mes actual, dando cuenta de que el capitán de Infantería D. Nicolás Vázquez de Parga Valenzuela, en situación de disponible forzoso por enfermo en esta región, se halla curado y útil para el servicio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Diego Saavedra Gaitán de Ayala, supernumerario sin sueldo en esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Artillería

#### APTOS PARA ASCENSO

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Tomás Lluna Borrás y termina con D. Francisco Pacheco Jiménez, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**DAMADO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones y de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Tenientes coroneles.

D. Tomás Lluna Borrás, disponible forzoso en la tercera región.

D. Víctor Carrasco Amilivia, disponible forzoso en la octava región.

D. Félix Gil Verdejo, del Parque de armamento y reserva de la sexta región.

##### Capitán.

D. Eusebio Collazo Molina, del regimiento ligero, 8.

##### Tenientes.

D. Eduardo Suances Jáudenes, de la Comandancia de Larache.

D. José Santos García, de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

D. Eduardo Gómez Uribarri, del regimiento de montaña, 1.

D. José Montagut Buscas, del mismo.

D. Eduardo de la Torre de Dios, de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

D. Jesús Sánchez Toca Muñoz, de la Fábrica de Trubia.

D. Luis García Leániz Aparici, disponible forzoso en la primera región.

D. Jesús García Nieto, de la Fábrica de Trubia.

D. Francisco Selgas de Tornos, del regimiento mixto de Mallorca.

D. Miguel Thomas Ruitort, del mismo.

D. Francisco García Moreno, del regimiento a caballo.

D. Celestino Iglesia Serna, del regimiento ligero, 4 (Mataró).

D. Luciano Conde Calviño, supernumerario sin sueldo en la sexta región.

D. Ramón Mesa de Llano, de la Mehal-la de Melilla, 2.

D. Francisco Araiztegui Barrón, del regimiento ligero, 5 (Zaragoza).

D. Rafael Morelló Vergadá, del regimiento ligero, 3 (Valencia).

D. Ramón Prado Maza, alumno de la Escuela de Estudios Superiores Militares.

D. Joaquín Pérez Martínez de Victoria, del Servicio de Aviación.

D. Fermín Martín Alonso, del regimiento a pie, 6.

D. Guillermo Duclós Martín, de la Comandancia de Ceuta.

D. Ramón Rosal Nadal, del regimiento de montaña, 1.

D. Luis Domingo Rosich, del regimiento ligero, 5 (Zaragoza).

#### Capitanes (E. R.)

D. Maximiliano Cardenal Martínez, del regimiento ligero, 8.

D. José Oroza Seara, del regimiento de costa, 2.

D. Rogelio Fontana Salcedo, del regimiento de montaña, 1.

D. Angel Calvo Hernández, de la Comandancia de Larache.

#### Tenientes (E. R.)

D. Medardo Chicote González, del regimiento a caballo.

D. Juan Peramo Jiménez, de la Comandancia del Rif.

D. Agustín García Sánchez, del Parque de armamento y reserva de la cuarta región.

#### Alféreces. (E. R.)

D. Ramón Lozano Ordóñez, del regimiento a caballo.

D. Pedro Salor Sanabria, del mismo.

D. Gregorio Mena Gómez, del mismo.

D. Dámaso Bohorque Castejón, del regimiento a pie, 5.

D. Melchor García Moreno, del mismo.

D. Mariano Coscolla Plana, del mismo.

D. Dacio González Valladolid, del regimiento ligero, 8.

D. Fabián González Sánchez, del mismo.

D. Alberto Mediavilla Guillén, del mismo.

D. Juan Rosas Elvira, del mismo.

D. Gabriel Aguilera Landínez, del regimiento de costa, 3.

D. Lucio Mateo Jiménez, del mismo.

D. José Hellín Sánchez, del mismo.

D. Manuel Bozada Alonso, del mismo.

D. Benito Picó Jorquera, del mismo.

D. Antonio Osset Fajardo, del regimiento de costa, 2.

D. Joaquín Aranda Muñoz, de la Comandancia de Larache.

D. Francisco Tapia Liria, de la misma.

D. Agustín Sánchez Hernández, del regimiento mixto de Gran Canaria.

D. José Martínez Campos, del mismo.

D. Francisco Pacheco Jiménez, del mismo.

Madrid 17 de octubre de 1930.— Berenguer.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Artillería D. Angel González Ostolaza, de la Academia General Militar, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 17 de abril del corriente año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

~~BERENGUER~~

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región y Director de la Academia General Militar.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al teniente (E. R.), de la Comandancia de Artillería de Ceuta, don Bartolomé Mas Morey, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día primero del actual, siendo baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1930.

~~BERENGUER~~

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la tercera región, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

#### Sección de Ingenieros

##### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de suboficial de Ingenieros, con la antigüedad de 8 de agosto último, fecha en que ha sido aprobada por V. E. el acta de su examen, al sargento destinado en el segundo regimiento de Zapadores Minadores y agregado al Servicio de Aviación Militar como piloto militar de aeroplano, Felipe Galán González, por reunir las condiciones exigidas en el artículo 16 del reglamento aprobado por real orden circular de 11 de febrero de 1921 (C. L. núm. 58) y en la de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), quedando supernumerario en dicho regimiento y continuando agregado al mencionado Servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, y como rectificación a la de esta fecha, inserta en el DIARIO OFICIAL número 236. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1930.

~~BERENGUER~~

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### Intendencia General

##### COMISIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del anterior, promovida por el teniente de Artillería (E. R.), D. Luis Machuca Báez, en situación "al servicio de otros Ministerios", y afecto a la Maestranza y parque de armamento y reserva regional núm. 2, en súplica de aprobación de las comisiones del servicio, con derecho a dietas, desempeñadas los días 2 y 3 de octubre, 2 y 3 de noviembre, 2 y 3 de diciembre y 30 y 31 del mismo, del año 1926, con objeto de hacer efectivos libramientos en Cádiz, así como la desempeñada del 5 al 8 de julio de 1927, con objeto de entregar documentación en el parque de Artillería de Sevilla; el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria por la entidad donde percibiera sus ha-

beres en los citados años y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

**DEVOLUCION DE CUOTAS**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la adjunta relación, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que

debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

*Relación que se cita.*

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Soldado....	José Juan Aracil .....	2.º Reg. de Ferrocarriles.	15	Julio ...	1926	252	Alicante....	375,00	Por serie de aplicación el artículo 422 del vigente reglamento de reclutamiento y R. O. C. de 16 abril de 1926 (D. O. núm. 87).
Recluta ....	Isidoro Royo Correjón.....	Caja de Valverde del Camino.....	28	Junio ...	1927	647	Huelva.....	250,00	Como comprendido en la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).
Otro .....	Leocadio Jiménez Jiménez.....	Idem de Carmona.....	26	Idem ...	1930	1.074	Sevilla .....	100,00	Por ingreso hecho de más con arreglo a lo dispuesto en el artículo 403 del reglamento expresado.
Otro .....	Rafael Seguí Querola .....	Idem de Játiva.....	10	Julio ...	1926	263-B	Valencia....	375,00	Como comprendido en la R. O. C. de 16 abril 1926 (D. O. núm. 87).
Otro .....	José Romero Senaches.....	Idem de Valencia, 39....	28	Idem ...	1926	B-952	Idem.....	500,00	Idem.
Soldado ....	Joaquín Formiga Clapés .....	Reg. de Artillería ligera, 4	24	Idem ..	1929	4.964	Barcelona...	250,00	En analogía con lo dispuesto en la R. O. C. de 22 de septiembre de 1921 (C. L. núm. 451).
Otro .....	Francisco Simón Lorente.....	Idem Inf.º Aragón, 21 ...	22	Idem ...	1926	B-569	Zaragoza ...	500,00	Como comprendido en la R. O. C. de 16 abril 1926 (D. O. núm. 87)
Recluta ....	Carlos Astibia Irure.....	Caja recluta de Pamplona	5	Septbre .	1930	112	Pamplona ..	337,50	Idem.
Alférez de complemento....	D. Santos Liras Cardoñoso.....	Reg. Inf.º América, 14....	14	Mayo...	1925	151	Idem.....	81,25	Por comprender el artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento.
Recluta ....	José Ramón González Oranda y González Oranda.....	Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo....	19	Septbre .	1929	269	Oviedo.....	500,00	Como comprendido en la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).
Soldado ....	Vicente Alvarez Díaz.....	Reg. Infantería Ferrol, 65	30	Idem ...	1929	376	Pontevedra .	250,00	Por ingreso hecho de más con arreglo a lo dispuesto en el artículo 403 del citado reglamento.
Recluta.....	José Benjam Coll .....	Caja recluta de Mahón..	24	Idem...	1927	116	Mahón.....	500,00	Por serie de aplicación el artículo 422 del reglamento indicado y la R. O. C. de 16 abril 1926 (D. O. núm. 87)

Madrid 17 de octubre de 1930.—Berenguer

Sermo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Ricardo García Marqués y termina con Cristino Iglesias González, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir

el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**DÁMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta y octava regiones e Interventor general del Ejército.

## Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Cajas de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada. Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Ricardo García Marqués.....	1930	Sueca.....	Valencia.....	Alcira.....	4	abril...	1930	150	Valencia.....	309,40
José Ramón Miralles.....	1926	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	junio...	1926	B.-1.074	Idem.....	500,00
Pedro Pellicer Mateu.....	1930	Willanneva y Celtrá	Barcelona.....	Villafra de Panadés.....	17	idem...	1930	2.553	Barcelona.....	500,00
César de Prado Alvarez.....	1930	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza, 66.....	24	marzo...	1930	603-B	Zaragoza.....	325,00
Fernando Quintanilla Fernández.....	1924	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	18	julio...	1927	678	Coruña.....	281,25
Cristino Iglesias González.....	1925	Mieres.....	Oviedo.....	Oviedo.....	23	idem...	1925	910	Oviedo.....	562,50
El mismo.....	1925	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem...	1925	1.432	Idem.....	187,50

Madrid 17 de octubre de 1930.—Berenguer.

## DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería don Braulio Robles Ruiz, jefe local del Servicio nacional de Educación Física, ciudadana y premilitar, en el partido judicial de Atienza (Guadalajara), en súplica de aprobación de las dietas devengadas durante veintiún días del mes de julio último en el concurso de tiro celebrado en San Sebastián, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del próximo pasado mes, promovida por el comandante mayor de la zona de reclutamiento y reserva de Huelva número 8, en súplica de autorización para poder reclamar las dietas devengadas desde el día 18 al 22 de abril último por el comandante, D. Juan Caballero López, con objeto de efectuar diligencias judiciales; las del capitán D. José Montero Jiménez, desde el 27 al 28 de febrero anterior, por asistir a un Consejo de guerra, y la desempeñada por el teniente D. Florencio Cervera Fernández, del 28 al 30 de marzo último, conduciendo reclutas, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado para el comandante y capitán, respectivamente, y exceptuar la del teniente, toda vez que por real orden de 6 de junio último (D. O. número 126), ha sido aprobada la comisión que verificó.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de septiembre próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento de Infantería de Asturias núm. 31, D. Alfredo Alvarez Buznego, en súplica de concesión de dietas durante el tiempo que asistió al curso de aptitud de capitanes para el ascenso dispuesto por real orden circular de 4 de abril de 1928 (D. O. núm. 77), teniendo en cuenta que el recurrente concurrió voluntariamente y en virtud de lo preceptuado en el artículo cuarto de la real orden circular de 28 de junio de dicho año (D. O. número 143), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería, D. Rafael Mazeres Moya, con destino en el regimiento de Infantería de Asturias núm. 31, en súplica de concesión de dietas durante el tiempo que asistió al curso de aptitud para el ascenso, dispuesto por real orden circular de 9 de enero de 1929 (D. O. núm. 8), en concepto de voluntario y sin derecho a dietas, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta las expresadas circunstancias y lo preceptuado en la indicada real orden, se ha servido desestimar

lo solicitado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, promovida por el comandante mayor del batallón de Ibiza núm. 7, en súplica de autorización para reclamar el importe de unas dietas devengadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1929, por el capitán D. José Atauri Manchola y sargento Pedro Sarriés Aldave, y que han sido aprobadas en el corriente año por reales órdenes de 24 de enero último (D. O. número 20), y de 23 de junio siguiente, sin que la reclamación correspondiente tenga carácter de adicional a ejercicios cerrados, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado en virtud de lo preceptuado en la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 de septiembre próximo pasado, promovida por el capitán mayor suplente del regimiento de Artillería a pie núm. 1, para poder reclamar veintiocho días de dietas del 3 al 30 de junio último, devengadas por el capitán D. Gonzalo García de Blanes y Pacheco por su asistencia a los concursos hípicas de Madrid, Granada y Barcelona, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de mayo último, promovida por el teniente de Artillería D. Cayetano Fernández Pascual, con destino en el regimiento a pie, núm. 1 de dicha Arma, en súplica de concesión de veintidós días de dietas del mes de enero anterior, en que se halló en Badajoz a cargo del destacamento del parque de armamento y reserva de Artillería, por ausencia del comandante jefe del mismo, teniendo en cuenta lo preceptuado en el vigente reglamento de dietas en sus artículos noveno y 12 y reales órdenes de 18 de mayo y 18 de julio de 1928 (D. O. núms. 109 y 161), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención General Militar, se ha servido desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida por el comandante mayor del regimiento de Infantería de Zamora número 8, en súplica de autorización para reclamar las dietas devengadas en el mes de julio último por el personal comprendido en la relación que principia con el capitán D. Rafael Trigueros y Sánchez de Rojas y termina con el alférez D. José Villarino Trashorras, por distintas comisiones del servicio que verificaron, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, promovida por el comandante mayor del batallón de Cazadores de Madrid núm. 2, en súplica de autorización para poder reclamar un día de dietas correspondientes al 30 del mes de abril último, por la comisión que desempeñaron conduciendo reclutas el alférez D. José Abad Moltó y sargentos Anselmo Rivero Pérez y Julián Coloma García, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 11 de septiembre próximo pasado, promovida por el comandante mayor del batallón de Alfonso XII, en súplica de autorización para poder reclamar las dietas devengadas desde el 12 al 17 del mes de enero último, por el sargento Francisco Sánchez Soto, en una comisión del servicio que verificó conduciendo enfermos al Hospital de Barcelona el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**DÁMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 de septiembre próximo pasado, promovida por el comandante mayor del Servicio de Aviación Militar, en súplica de autorización para reclamar las dietas devengadas en los meses de mayo, junio y julio últimos por el personal comprendido en la relación que principia con el sargento Ricardo Martí y termina con el de igual empleo Alberto Martínez Rodríguez, por comisiones del servicio que desempeñaron, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 de septiembre próximo pasado, promovida por el teniente (E. R.), de Caballería, D. Juan Navarro Triviño, con destino en el Depósito central de remonta, en súplica de que se le conceda gratificación de equipo y montura, teniendo presente lo preceptuado en el vigente reglamento y real orden circular de 21 de marzo último (D. O. núm. 67), y lo resuelto por las de 13 y 23 de junio siguiente (D. O. núms. 132 y 139), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO